Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO

Auiendo se visto la carta que a esta Villa escriue el Sr. M. N. y L. Ciud. de Murcia para que se reconozca el estado de purificacion en que se haua y la salud que goza se nombra por Comissarios a los Sres. Dn. Fran.co Escapedo Musso Muñoz y Dn. Esteuan Onorato Ferrer para que lleguen a la dha Ciud. y para el Reconocimiento lleuen al Dor. Dn. Ant.o de Amaya Medico desta Villa y Pascual de Villanueua Cirujano della —

Porquanto auiendose dado la cuenta de las Alcaualas y Vnos por ciento y Arbitrios en la Thes.ria y Contt.ria de Villanueua de los Infantes y se adicionaron por parte desta Villa y de lo determinado por el Admor. General se Interpuso apelacion para el R.l Consejo y Contt.ria mayor de Hazda. y se admitio y para que se presente en el dho grado y se alegue de la Justicia desta Villa se nombra por comissario a el Sr. Dn. Esteuan Ferrer Regor. con plena fauultad de dar los Poderes nuestros que le parezca a agentes y procurador sin limitacion alguna.

quarenta y ocho

Atento la comp.a que salio desta Villa a las Plazas de Oran que las Infestauan los Enemigos de nra. Sta. Fe catholica siendo los mas Cassados a tres años y tres meses que sirven con los trauajos de Verse cercados dos Veces cautiuado algunos padecido dos enfermedades contagiosas con hambre y desnudez y despues destas penalidades se les a concedido la buelta pagando el flete de la Embarcacion y no lo